Documentación Programa Máster Universitario en Protección Internacional de los Derechos Humanos

Convocatoria: C.2025

Área: POSTGRADO. PROGRAMAS DE PROMOTORES Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Entidad Académica: Universidad de Alcalá de Henares

Presentación

Fundación Carolina, como parte integrante de la Cooperación Española, promueve en su oferta de becas el enfoque transversal de derechos humanos establecido en el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027.

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) en la cooperación para el desarrollo sostenible se basa, desde el punto de vista normativo, en el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, se orienta a la promoción y protección de dichos derechos universales. Su propósito es corregir las prácticas discriminatorias y las brechas de acceso equitativo a servicios públicos y a los espacios de decisión que obstaculizan el progreso en desarrollo sostenible, como señala la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Este máster oficial de la **Universidad de Alcalá** está dirigido tanto a profesionales de la abogacía y la judicatura, como a personas licenciadas y graduadas universitarias en Derecho y/o Relaciones internacionales que deseen orientar su carrera profesional hacia la práctica en el ámbito de los derechos humanos: litigación ante tribunales internos e internacionales; trabajo en organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional dedicadas a la cooperación internacional y la protección de los derechos humanos; o función pública en organizaciones internacionales.

La superación del master también permite iniciar la línea investigadora en derechos humanos del Programa oficial de Doctorado ofrecido por el Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT) de la Universidad de Alcalá.

El claustro de profesores está formado por juristas de las principales organizaciones internacionales responsables de la protección de los derechos humanos (Organización de las Naciones Unidas, Consejo de Europa, Unión Europea, Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos y Corte Penal Internacional), así como por docentes de prestigiosas universidades europeas y americanas.

Ficha Técnica

Duración de programa:	De finales de septiembre de 2025 a finales de julio de 2026, de la siguiente forma, para las personas becadas: - Docencia presencial: desde finales de septiembre hasta finales de diciembre de 2025. - Prácticas profesionales: desde enero hasta finales de marzo de 2026 (con posibilidad de realización en España o en su propio país de residencia del becario/a). - Realización y defensa del trabajo de fin de Máster: desde abril hasta julio de 2026 (ya desde el país de residencia del becario/a en América Latina). **La estancia en España será de un máximo de 6 meses. La realización y defensa del TFM será siempre desde el propio país de residencia de las personas becadas.**

Tipo de título:	Oficial
Número de horas:	60 créditos ECTS - que corresponden a 1.500 horas
Lugar:	Madrid
Sede de los cursos:	Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá Calle Libreros, 27 - Alcalá de Henares (Madrid)
Idiomas:	Español
Horario:	Clases intensivas de lunes a viernes, en horario de tarde.
Número de becas:	2 becas
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 12 de marzo de 2025, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2025

Programa académico

Las materias estudiadas durante el periodo de clases presenciales teóricas y prácticas en la Universidad de Alcalá, correspondientes a 40 créditos ECTS, son las siguientes:

- Introducción a la práctica del Derecho internacional de los derechos humanos.
- Teoría general de los derechos humanos.
- La protección de los derechos humanos en las Naciones Unidas: mecanismos de protección de carácter convencional y extra-convencional.
- La protección de los derechos humanos en Europa: el Consejo de Europa y la Unión Europea.
- La protección de los derechos humanos en el sistema interamericano: la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- La protección de los derechos humanos en el sistema africano: la Comisión y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.
- El Derecho internacional penal.
- Justicia de transición y derechos humanos.
- Derechos humanos y empresas transnacionales.
- La protección internacional de las minorías nacionales y de los pueblos indígenas.

El programa formativo del máster se completa con un periodo obligatorio de prácticas profesionales (correspondientes a 300 horas o 12 créditos ECTS) y la realización y defensa de un trabajo fin de master (correspondientes a 8 créditos ECTS). Las prácticas pueden realizarse en cualquiera de las instituciones colaboradoras en España o América Latina, mientras que el trabajo fin de master se realiza a distancia (desde el país de residencia de la persona becada).

La información sobre este programa puede ampliarse en: https://dip.uah.es/dip/master-pidh/

Información académica y contacto con la dirección del máster:derechos.humanos@uah.es

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que, al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

Otros datos

La docencia del máster durante el periodo de clases presenciales se completa con la realización de seminarios especializados, charlas-coloquio (workshops), un ejercicio de simulación y visitas de trabajo a distintas instituciones internacionales radicadas en Europa (cada año se elige un destino en función de la disponibilidad y circunstancias).

Seminarios especializados y workshops

Los seminarios especializados están orientados al estudio de problemas concretos relacionados con la protección internacional de los derechos humanos. Algunos seminarios se ofrecen de manera optativa en lengua inglesa.

Los workshops son impartidos por funcionarios que trabajan en organizaciones internacionales y nacionales de protección de los derechos humanos, así como por antiguos estudiantes del Máster ya incorporados al mercado laboral. Constituyen una excelente oportunidad para cultivar una red de contactos profesionales (networking).

Ejercicio de simulación

Una de las pruebas de evaluación consiste en un ejercicio de simulación de juicio basado en un caso hipotético sobre violaciones de derechos humanos (moot court), o una simulación ante otros organismos internacionales de derechos humanos que se estudian en el Máster. Este ejercicio permite poner en práctica los conocimientos adquiridos durante las clases y prepara a los/las estudiantes para el ejercicio profesional en la protección y defensa de los derechos humanos.

Visitas de trabajo a organizaciones internacionales

Se realizan visitas a distintas instituciones internacionales dedicadas a la protección de los derechos humanos en Estrasburgo (Francia), Ginebra (Suiza), La Haya (Países Bajos) y/o Viena (Austria), donde los estudiantes reciben sesiones informativas impartidas por funcionarios internacionales.

El seguimiento y la evaluación del estudiante son continuas a lo largo de todo el master. Para ello se tienen en cuenta:

1– Las actividades prácticas desarrolladas en el aula.

2– La evaluación de conocimientos basada fundamentalmente en la preparación y resolución de una simulación de juicio (moot court).

3– Los exámenes de carácter teórico-práctico realizados durante el módulo de clases presenciales.

4– La realización de las prácticas profesionales.

5– La elaboración del trabajo fin de master.

NOTA IMPORTANTE: Se ofrecen prácticas profesionales en instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos.

La duración mínima de las prácticas es de 3 meses, aunque puede prorrogarse por acuerdo entre el estudiante y la institución receptora siempre que no sea en España esta prórroga, acorde a la beca FC.

Algunas instituciones colaboradoras en España son las siguientes:

- Acción contra el Hambre.
- Asociación Pro Derechos Humanos de España.
- Comisión Española de Ayuda al Refugiado.
- Cruz Roja Española.

- Defensor del Pueblo de España.
- Fundación Iberoamérica Europa.
- Fundación Internacional Baltasar Garzón.
- Fundación Mujeres.
- Fundación Mujeres por África.
- Fundación Pluralismo y Convivencia.
- Fundación Vicente Ferrer.
- Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Solcom.
- *Women's Link Worldwide*.
- Reporteros Sin Fronteras
- Fundación Secretariado Gitano

Otras instituciones colaboradoras en el extranjero son las siguientes:

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Suiza).
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (México).
- Corte Interamericana de Derecho Humanos (Costa Rica).
- Corte Internacional de Justicia (Países Bajos).
- Corte Penal Internacional (Países Bajos).
- Defensoría del Pueblo (Colombia).
- *European Roma Information Office* (Bélgica).
- Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (El Salvador).
- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Embajadas y Consulados Generales de España en el extranjero).
- Ministerio de Relaciones Exteriores (Panamá).
- Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Panamá).
- Organización de Estados Americanos (Estados Unidos).
- Poder Judicial (Costa Rica).
- Procuradoría General del Estado (Ecuador).
- Procuradoría para la Defensa de los Derechos Humanos (El Salvador).
- Representación ante Organizaciones Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Suiza, Viena, Bélgica, Francia y Estados Unidos).
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Francia).

La Dirección del Máster trata de atender, de la manera en que lo permita la disponibilidad de plazas, los intereses de cada estudiante. Algunas instituciones colaboradoras establecen un proceso de selección complementario e interno, demandando elevadas competencias lingüísticas en inglés y/o francés a nivel oral y escrito.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y **residir** en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, en las áreas de Derecho y/o Relaciones Internacionales.
- **Nivel de inglés medio** – acreditar un nivel del idioma inglés de acuerdo a los parámetros europeos: Nivel del Consejo de Europa. Muchas de las instituciones colaboradoras donde se realizan prácticas profesionales solicitan este nivel medio de idiomas como mínimo para seleccionar a las personas candidatas.
- Contar con una carta de alguna institución u organización de reconocida trayectoria en el campo de los DDHH que avale su candidatura. En el caso de que su candidatura resulte preseleccionada, la Fundación Carolina le

contactará por correo electrónico para facilitarle las instrucciones para el envío de este documento.

- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundacion Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

PROTECINDER_2025@fundacioncarolina.es

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas.**

Estas becas de la **Fundación Carolina** y la **Universidad de Alcalá,** comprenden:

- 100% del importe total de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de**5.985** euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2025-2026.

- Alojamiento en residencia universitaria, en habitación doble compartida, en una de las residencias de la Universidad de Alcalá.

- 500 euros mensuales a la persona becada, en concepto de ayuda para manutención durante el período de estancia en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina o Portugal.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

Los servicios académicos: Al margen del precio del estudio anteriormente indicado, la persona beneficiaria de la beca deberá asumir los gastos de las tasas correspondientes a la apertura de expediente, gastos de secretaría y, en su caso, seguro escolar. Los documentos académicos se expedirán a solicitud de la persona interesada, previo abono del precio público vigente.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso este coste a la persona beneficiara de la beca.

Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición

del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.

- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

PROTECINDER_2025@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.

- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.